



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001512-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 impartan docencia en el CEIP "San Francisco", al menos, cinco maestras de las que tienen actualmente plaza definitiva en el mismo, dedicándose una de ellas como maestra de apoyo en el segundo ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Representantes de familias de escolares del CEIP "San Francisco" de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con el apoyo del AMPA del centro, se han dirigido a la Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para



trasladarle su "profunda preocupación ante la reciente comunicación de la Inspección Educativa sobre la supresión de dos plazas de maestro de Educación Infantil para el próximo curso escolar".

Estas familias entienden que una de las plazas corresponde a la reducción de una línea en el nivel de 3 años, lo cual responde al descenso en el número de matrículas. Sin embargo, manifiestan su firme desacuerdo con la supresión de la segunda plaza, correspondiente al maestro de apoyo de Educación Infantil, recurso que consideramos imprescindible para garantizar una atención educativa de calidad en esta etapa tan sensible del desarrollo infantil.

El maestro de apoyo desempeña un papel fundamental en:

- El acompañamiento y refuerzo de los grupos más numerosos, permitiendo una atención más individualizada y adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje.
- El periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años, facilitando una transición más segura y afectiva al entorno escolar.
- El apoyo específico en los grupos de 5 años, etapa clave en la adquisición de la lectoescritura. (El grupo de tercero de infantil para el curso 2025/26 cuenta con 22 alumnos/as).
- La cobertura de ausencias del maestro tutor, evitando los turnos de los maestros de primaria generando una inestabilidad en el aula a lo largo de una mañana que es difícil de gestionar para los más pequeños".

En este centro hay seis maestras con destino definitivo lo cual implicará el traslado forzoso de alguna de ellas.

Las madres y padres de escolares de este centro discrepan del criterio de la Junta de Castilla y León de que no exista maestra o maestro de apoyo en Educación Infantil cuando el centro tenga una única línea. Teniendo en cuenta que el Real Decreto 132/2010 establece en el artículo 8 que *"Los centros que oferten el segundo ciclo de educación infantil deberán contar, como mínimo, con un graduado en educación infantil o un maestro especialista en educación infantil por cada unidad"*, los socialistas compartimos los siguientes argumentos que han trasladado a la D. G. de Recursos Humanos:

- Un curso con dos líneas de menos de 20 alumnos por unidad puede ser más fácil de atender por el tutor que un curso con una sola línea y con la ratio máxima permitida.
- Este criterio perjudica especialmente a las zonas rurales frente a los colegios de ciudades o áreas periurbanas, donde es más habitual contar con doble línea en todos los cursos.
- En zonas como la nuestra, en el oeste de Castilla y León, la despoblación y la baja natalidad están provocando un descenso de alumnado, pero eso no debe traducirse en una pérdida de recursos. Al contrario, es precisamente aquí donde deben demostrarse las intenciones de paliar la despoblación y de apostar por una sostenibilidad demográfica y territorial real. Un aula de infantil con 22 alumnos en cualquier curso de infantil necesita un maestro de apoyo, ya sea de un pueblo o de una ciudad.



En base a estos planteamientos, las familias y el AMPA del CEIP "San Francisco" solicitan que se suprima solamente una plaza de maestro de Infantil y se mantenga la figura del maestro de apoyo, flexibilizando el criterio general en las zonas rurales, atendiendo al número de alumnos por grupo y las características del mismo.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 impartan docencia en el CEIP 'San Francisco', al menos, cinco maestras de las que tienen actualmente plaza definitiva en el mismo, dedicándose una de ellas como maestra de apoyo en el segundo ciclo de Educación Infantil".**

Valladolid, 26 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín,  
María del Carmen García Romero, Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel  
Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán